

## **COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**PRESIDENTA: Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo**

**Sesión celebrada el día 20 de octubre de 2000, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, S.C. 75-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Repercusiones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la fusión de las empresas Promodés y Carrefour, propietarias de las superficies comerciales Pryca y Continente.
  2. Proposición No de Ley, P.N.L. 249-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio Víctor Pascual Abad y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a resolución de solicitudes de ayudas contenidas en el Plan Regional de Empleo, Plan de Empleo Estable y Plan de Empleo Joven en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 58, de 12 de abril de 2000.
  3. Proposición No de Ley, P.N.L. 252-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas a la afiliación en la Seguridad Social de trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Empleados del Hogar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 58, de 12 de abril de 2000.
- 
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>	
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	3374	
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3374	
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 75-I.</b>		
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3375	
Intervención del Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar a la Comisión.	3375	
La Presidenta, Sr. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3376	
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Espeso Herrero (Grupo Socialista).	3376	
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	3378	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	3378	
Intervención del Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero Industria, Comercio y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	3379	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Espeso Herrero (Grupo Socialista).	3381	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	3381	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero Industria, Comercio y Turismo.	3382	
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	3383	
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3383	
Contestación del Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	3383	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3384	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	3384	
	<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 249-I.</b>	
	La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3384
	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3384
	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3385
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3386
	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3388
	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	3389
	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3389
	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3390
	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 252-I.</b>	
	La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3390
	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3390
	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	3391
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3392
	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	3393
	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	3393
	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3394
	El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3394
	El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, levanta la sesión.	3394
	Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	3394

*(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

del día de la fecha. Comenzamos con las sustituciones por parte de los Portavoces. Señor Portavoz del PSOE.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Don Antonio de Meer sustituye a doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Portavoz del Partido Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, Presidenta. Espero que Arenales Serrano sustituya a don Francisco Aguilar, aunque no la veo todavía; y José Carlos Monsalve sustituye a Ismael Álvarez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre repercusiones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la fusión de las empresas Promodés y Carrefour, propietarias de las superficies comerciales Pryca y Continente"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNEIRO POBLACIÓN): Sí. Muchas gracias. Muy buenos días a todos. Señora Presidenta, señores y señores Procuradores. La fusión de los grandes grupos franceses de distribución Carrefour y Promodés implica -como es conocido-, aparte de la creación del segundo grupo de distribución mundial, la constitución de un operador europeo que puede consolidar el sector frente a la futura implantación en Europa de otros grupos internacionales.

No obstante esta circunstancia, que dentro del ámbito europeo presenta una clara ventaja, representa para España, y más concretamente para Castilla y León, unos efectos que requerían ser analizados no de forma global, sino bajo la perspectiva de un proceso de fusión dentro de un sector estratégico, y como consecuencia, sólo desde esta consideración, debían de aplicarse las medidas que para evitar los efectos negativos de la fusión pudieran emprenderse.

En este sentido, los análisis tenían que partir del conocimiento exacto de la realidad que representan los grupos en España y, en concreto, en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, desde el primer momento en que se conocieron los deseos de fusión -o, mejor dicho, se conoció la intención de proceder a la fusión-, se ha

estudiado cuidadosamente esta operación, valorando los efectos de la misma en los mercados locales de distribución comercial y los mercados de aprovisionamiento principalmente afectados.

Así, desde el Gobierno Regional se puso en marcha un dispositivo de seguimiento, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, que dio lugar a un exhaustivo Informe que presentamos el pasado veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve a la Dirección General de la Política Económica y Defensa de la Competencia. En ese Informe se analizaron detalladamente las zonas comerciales de Castilla y León donde pudiera presentarse una posición de dominio inadecuada, obteniendo como conclusión que, si bien no habría posición dominante ni a nivel regional ni a nivel provincial, podría haberla en tres zonas concretas de atracción comercial: Burgos, Palencia y Valladolid, por lo que trasladamos al Ministerio la necesidad ineludible de incluir condicionantes en cuanto a los establecimientos existentes en algunas provincias en donde la concentración pudiera perjudicar la necesaria competencia, por lo que entendíamos como necesario que, dentro del Acuerdo de autorización de la fusión, se estableciesen índices correctores que restablezcan una configuración de operadores en situaciones de equilibrio, y que el análisis necesario tenga una referencia de cada zona de atracción comercial y no solamente el análisis global de la distribución comercial española.

En este sentido, y sobre la base de los datos aportados relativos al volumen de ventas y cuota de mercado de los grupos Carrefour y Promodés en las zonas de atracción comercial de hipermercados, consideramos especialmente preocupante la situación generada como consecuencia de la fusión en Valladolid, Burgos y Palencia, en donde podría haber indicios de posición dominante por el grupo Carrefour resultante de la fusión.

Como es conocido por sus Señorías, la Comisión Europea, mediante Decisión de fecha veinticinco de enero de este año, autorizó con condiciones la fusión, en cuanto que consideró que la posición del grupo resultante de la fusión no dará lugar a una posición de dominio en lo que respecta a los proveedores, comprometiéndose el nuevo grupo a no modificar ningún contrato en vigor con sus suministradores y a no romper unilateralmente las relaciones comerciales con los proveedores comunes durante los próximos tres años. En esa misma Decisión, la Comisión Europea acordó remitir el caso a las autoridades nacionales de la competencia de España y Francia para que analizaran la situación en los mercados locales y en la distribución en minorista.

Finalmente, el proceso de control de la fusión en España ha desembocado con la emisión del Dictamen

correspondiente del Tribunal de Defensa de la Competencia, que el Consejo de Ministros ha tenido en cuenta a la hora de tomar una decisión al respecto de la concentración económica planteada.

La decisión del Consejo de Ministros, tomada en su reunión de veintiséis de mayo de dos mil, subordina la aprobación de la operación de concentración económica por la que se pretende proceder a la fusión de los grupos Carrefour y Promodés a una serie de condiciones. Todo ello se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.1.b de la Ley 16/89, de Defensa de la Competencia.

He de señalar, Señorías, que en esta decisión del Consejo de Ministros se han plasmado la totalidad de las peticiones que desde un primer momento trasladamos al Ministerio, a fin de que fuesen tenidas en cuenta a la hora de aprobar la fusión planteada.

La primera condición que se impone al grupo Carrefour resultante de la fusión es la obligación de enajenar o proceder a la transmisión del negocio correspondiente de los establecimientos ubicados en las zonas que se citan en una lista, de la cual afecta a nuestra Comunidad Autónoma los siguientes: un establecimiento Champion en Palencia, un hipermercado en Burgos capital y un hipermercado en Valladolid capital.

La segunda condición que se establece es que el grupo Carrefour tiene la obligación de presentar ante el Servicio de Defensa de la Competencia, órgano encargado del seguimiento de este tipo de operaciones, en un plazo de dos meses desde la notificación del Acuerdo, un plan confidencial detallado de cuáles serán las actuaciones y plazos para cumplir lo previsto en la primera condición. Entre otros aspectos, el mencionado plan deberá especificar el establecimiento o establecimientos afectados por la condición en cada zona y la forma y plazo en que se procederá a la enajenación o transmisión del negocio. Dos meses después de su presentación, el Servicio de Defensa de la Competencia podrá modificar o aprobar este plan para el eficaz cumplimiento de sus obligaciones.

Como tercera condición se establece que el adquirente o adquirentes de los establecimientos transmitidos deberán ser competidores independientes del grupo Carrefour, que cuenten con unos recursos financieros suficientes y una experiencia constatada que les permita mantener y desarrollar los negocios adquiridos y los empleos ligados a los mismos, y competir activamente con el resto de operadores del mercado. El Servicio de Defensa de la Competencia deberá aceptar expresamente, él o los adquirentes de los establecimientos, antes de que se celebre cualquier acuerdo de enajenación.

Por último, como cuarta condición, se dispone que cuando la autoridad competente de la Comunidad Autó-

noma en la que se encuentre alguna de las zonas afectadas por la condición primera adopte, con carácter previo al cumplimiento de las condiciones de desinversión impuestas, las medidas oportunas para la concesión de nuevas licencias comerciales en dicha zona, el grupo Carrefour no estará sujeto a la condición primera con respecto a esa zona, siempre y cuando el Servicio de Defensa de la Competencia así lo ratifique, una vez analizada la repercusión que sobre las condiciones de competencia en el mercado vaya a tener, en su caso, la apertura de nuevos establecimientos consecuencia de las licencias previstas.

A este respecto, he de decir que, en la actualidad, la Administración Regional no tiene previsto conceder nuevas licencias de apertura de grandes establecimientos en ninguna de las zonas que, con relación a esta Comunidad, se fijan en la condición primera.

El incumplimiento de lo previsto en esta Decisión por parte del grupo Carrefour acarreará su sanción, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 19... perdón, 18 de la Ley 16/89, de Defensa de la Competencia.

Señorías, para terminar, he de manifestar que la Junta de Castilla y León, que fue felicitada por el Ministerio de Economía por el completo Informe y por la celeridad con la que se presentó el mismo sobre esta fusión, mantendrá una actitud vigilante para el cumplimiento de las condiciones impuestas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, cuya finalidad es evitar posiciones de dominio, garantizando la libre competencia. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Consejero. De acuerdo con los Portavoces, no vamos a suspender la sesión. Por lo tanto, para la formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña María del Carmen Espeso.

LA SEÑORA ESPESO HERRERO: Sí. Buenos días. Gracias al Consejero por comparecer hoy, si bien ha sido una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista en el mes de marzo, cuando el tema tenía gran actualidad y, sobre todo, gran preocupación por parte de consumidores, proveedores, incluso Cámaras de Comercio, que mostraron esa preocupación por la fusión y por la cuota de competencia que esa fusión podía originar e influir en el... en el mercado.

El señor Consejero nos ha hecho un resumen de los antecedentes, de los pasos que se dieron previamente a la fusión, pasos administrativos e incluso políticos. Si bien nos ha dicho que desde el Ejecutivo se hizo un exhaustivo Informe sobre la realidad de... del comercio local y regional, pero no nos ha comentado si en ese Informe se tuvo en cuenta la opinión de los sectores

afectados, es decir, de agricultores, sindicatos, proveedores y asociaciones de consumidores. Queríamos saber si se tuvo en cuenta la opinión de estos sectores para realizar ese Informe que se elevó al Ministerio de Economía.

Consideramos que el Gobierno Autónomo no debe ser neutral en este... en este tema, debido a los intereses que estaban en juego, y al sector tan crítico -como él mismo ha reconocido- que es el pequeño comercio. Habrá que tomar medidas, creemos desde el Grupo Socialista, que complementen o maticen esa nueva situación. Porque si bien, ciertamente, en Castilla y León no se llega a la cuota del 25% que marca la Ley de Defensa de la Competencia, porque ronda el... el 15%, es cierto que hay provincias -como el propio Consejero ha dicho- en las que esa cuota se supera ampliamente; incluso en ciudades como pueden ser Ponferrada, no se llega al 25%, pero casi.

Creemos que desde el Ejecutivo Autonómico se puede estar con un control permanente de esa situación. Si bien el grupo Carrefour tiene un año para deshacerse de esos centros, consideramos que por parte del Ejecutivo debe haber un seguimiento muy fuerte. Porque es cierto que en la memoria de actividades del año noventa y nueve, por la Dirección General de Comercio y Consumo, se hace referencia a un dispositivo de seguimiento previo a la fusión, pero también se hace referencia a un dispositivo permanente encargado de la evaluación del sector de distribución en Castilla y León.

Entonces, además de ese estudio previo y exhaustivo que se elevó al Ministerio de Economía y Hacienda, queríamos saber si existe un estudio actualizado de la repercusión de la fusión y del grado de cumplimiento normativo por parte del grupo Carrefour.

Queríamos insistir principalmente en que consideramos que, bueno, hay un seguimiento por parte del Gobierno Autonómico, pero creemos que, más que nada, el Gobierno Autonómico debería centrarse en la... a las ayudas y el apoyo financiero al pequeño comercio para su modernización, con una fiscalidad favorable, una reducción real e inmediata de las comisiones por la utilización de las tarjetas de crédito. Ello implicaría defender con energía la transparencia y la competencia en el sector.

Es necesario que las condiciones de desarrollo de la actividad de los pequeños comercios mejoren para afrontar la libre competencia. Tanto en prensa como en comparencias efectuadas por el propio Consejero se ha insistido mucho en mejorar las condiciones del pequeño comercio, ¿no?, el comercio tradicional, tan fuerte en Castilla y León. Desde el Consejero se ha insistido mucho, pero creemos que las ayudas son escasas en la

actualidad, tanto para la modernización como para la mejora en los puestos de trabajo, para la formación de los trabajadores.

Desde el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio se insiste en que es necesario adoptar modificaciones legales para garantizar que el tratamiento aplicado por las grandes superficies a las empresas y proveedores españoles sea similar al que emplean con empresas y proveedores de otros países, especialmente en lo que se refiere a los plazos de pago.

En relación a este tema, si bien se ha establecido que existe un plazo de treinta días desde la recepción de la mercancía para que los proveedores reciban el dinero, es cierto que desde la FEIAB, desde la Federación Española de Industria de Alimentación y Bebida, se dice expresamente que el grupo Pryca y Carrefour no cumplen esos plazos, sino que tienen un plazo medio de ciento treinta días; si bien este grupo se había comprometido a tener un plazo de treinta días para los productos perecederos, de setenta en los alimentos y de noventa días en los productos no alimentarios; un plazo que no se está cumpliendo. Queremos saber si desde el Ejecutivo hay un control, en este tema de los plazos, de pago.

Queríamos, simplemente, insistir, para finalizar, en que desde el Ejecutivo, desde la Consejería, se informe exhaustivamente a esta Cámara del control y seguimiento que se está haciendo por parte de la Junta para garantizar la libre competencia.

Queríamos también que nos informara sobre las ayudas que están presupuestadas por el Gobierno Autonómico para velar por los derechos de los consumidores, de los proveedores, agricultores y trabajadores afectados por esta fusión. Respecto a los trabajadores, recordemos que son dos mil quinientas personas directamente empleadas en este grupo, más un número indirecto bastante amplio.

Queríamos conocer también esas medidas legales y fiscales que contribuyan a la modernización y competitividad del comercio tradicional.

Y queríamos saber, por último, si desde el Ejecutivo se piensa en alguna medida para reducir las comisiones por el uso de tarjetas, que últimamente en la prensa ha sido un tema muy comentado, porque de ello se quejan ampliamente los pequeños comerciantes.

Queríamos que el Consejero nos contestara a todas estas cuestiones. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Portavoz del Grupo Mixto.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero. Bien. He llegado tarde y, además, sustituyendo. Entonces, voy a ser muy breve.

Entiendo, por lo que le he oído a usted, que la fusión es legal. ¡Hombre!, yo ya me imaginaba, porque, si no, hubiera sido mucho descaro. Pero lo que quiero hacerle notar es que, por ejemplo, en la provincia de León, que su economía se basa en la agricultura, en el pequeño comercio y en servicios, fundamentalmente, dada la falta de industria que hay, si la competitividad con el pequeño comercio desbancara a éste, serían muchas familias y muchas personas las que se quedarían sin un trabajo. Eso por un lado.

Entonces, entendemos que la ayuda al pequeño comercio donde haya instalaciones de grandes superficies debe ser muy superior no sólo al ya instalado, sino también al... para la nueva instalación, en caso de que así sea solicitado.

Por otro lado, cuando en las ciudades, cuando había dos marcas, dos firmas diferentes de grandes superficies, podía haber una lucha de precios que, de alguna manera, iba a beneficiar al consumidor. Ahora, al ser una, pues se convierte en un monopolio. El atractivo de las grandes superficies, yo he comprobado que, más que el precio, es el pasar la tarde, la variedad de artículos, etcétera, pero, al menos, sí tenías alguna ventaja en ciertos artículos, por esa competitividad de precios que había entre las dos firmas. Ahora hay uno; con lo cual, nos tememos que ni eso ya, ¿no?

Por otro lado, creemos que van a quedar trabajadores en paro, lógicamente. Cada que hay una fusión, bien de esto, de banca, de lo que sea, van a quedar trabajadores en paro. En la provincia de León, desde luego, sería un agravante más de... me imagino que en toda la Autonomía, pero yo represento a León. Una competitividad... o sea, quiero decir, trabajadores en paro que, desde luego, tal como está la situación ya, al menos en León, con el cierre de azucareras y de otras industrias, con el arrastre hacia Valladolid de muchos puestos de trabajo -como ha sido el trasvase de la Telefónica, del Regimiento de Caballería, de no sé qué... bien, todo lo que nos han traído-, esto también sería funesto.

El pequeño comercio ya está en desventaja, con horarios, con precios, porque, lógicamente, nunca puede a un proveedor comprar las mismas cantidades que puede comprar una gran superficie, con lo cual no puede, aunque quiera, poner esos precios.

Luego, el régimen de la Seguridad Social de autónomos es muy gravoso para un comercio familiar en el que

trabaja, por ejemplo, el matrimonio o, a mayores, un hijo. No es fácil tener unos rendimientos de ese pequeño comercio, aunque sólo sea ya por el problema de la Seguridad Social, del pago de la cotización a la Seguridad Social. Por lo tanto, también pensamos que podría ser una ayuda, pues -de alguna forma-, incentivar con rebajas o... en fin, el Gobierno debería estudiarlo, que es su responsabilidad. Pero ayudar mucho más al pequeño comercio, porque son puestos de trabajo, porque es la supervivencia de familias... de familias y de los hijos de esa familias. Es decir, el problema es gordo. No es un parado así por las buenas, es el parado y todo lo que conlleva alrededor, es su familia.

Por lo tanto, pediríamos al señor Consejero si nos puede explicar las ayudas, si va a haber alguna a mayores de las que actualmente han existido o, sencillamente, va a pasar. Y qué va a pasar con los trabajadores, fundamentalmente; incluso con los agricultores que abastecían a ese pequeño... y que abastecen a ese pequeño comercio de muchos cultivos y muchos embutidos, etcétera, de la zona, y que ahora, pues, las grandes superficies casi nunca, casi nunca, salvo así... no sé, un *stand* pequeño, que dice "productos de la tierra", o "productos de León", o "productos de tal...", pero que, en general, desde luego, para nada se compra en el propio entorno agrícola de la gran superficie.

Así que nos gustaría... le rogaríamos que nos lo explicara y, por otra parte, que incrementara las ayudas fundamentalmente al pequeño comercio. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señora Fernández. Señor Marqués, tiene la palabra por el Partido Popular.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Agradecer, en primer lugar, la presencia, una vez más, del Consejero en esta Comisión, para informarnos de las repercusiones en el ámbito de Castilla y León de las fusiones de las grandes empresas Promodés y Carrefour, que tienen bastantes establecimientos y una cuota importante de mercado en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta fusión fue -como todos sabemos- anunciada el treinta de agosto del noventa y nueve, a través de una oferta pública de intercambio amistosa de acciones. Y desde ese mismo momento -y nos ha informado a lo largo del tiempo- la Consejería, me consta, nos consta a todos que se puso a trabajar. Y así, en el Pleno del veintiocho de septiembre, en esta Cámara, ya nos informó el Consejero que se habían tomado desde sus responsabilidades, para evitar las posiciones dominantes de mercado en

nuestra Comunidad y defender los intereses tanto de consumidores, de proveedores, de comercio tradicional y distribuidores.

Y, en ese sentido, el veintitrés de septiembre mandó un informe exhaustivo la Consejería sobre el comercio de Castilla y León a la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia. Informe que tuvo... se tuvo en cuenta a la hora de decidir, el día veinticinco de enero, cuando, por decisión comunitaria, se toma y se facilita el acuerdo de la fusión. En este... este Acuerdo de fusión, luego siguió la decisión del Gobierno español, en el Consejo de Ministros.

Y en el análisis que hacía la Consejería había tres puntos o tres zonas de atracción comercial donde la posición dominante de mercado, de dominio de mercado, era sensible y aparecían problemas. Y eso es lo que se trasladó tanto en términos nacionales como europeos, y vemos cómo, al aprobar la decisión el Consejo de Ministros definitivamente en el ámbito español esta operación, se establecen una serie de cláusulas que usted ya nos las ha indicado, y que yo quisiera resaltar una, que es la de mantenimiento de los puestos de trabajo; otra que era la de enajenar tres establecimientos en unas condiciones determinadas, de tal manera que el mercado no incida negativamente en esa posición de dominio de determinadas empresas por encima de la norma, que establece en un 25%; y también salvaguardar así la acción del pequeño... tanto de los proveedores como del pequeño comercio.

Nosotros creemos que se ha actuado correctamente, diligentemente a través del tiempo y en el espacio. Y también en esta Cámara, una Proposición No de Ley, en concreto la número 16, se nos instaba... Y nosotros dijimos en su día que el Gobierno estaba haciendo todas estas acciones, como así ha sido.

Nosotros pensamos que se ha actuado de una manera puntual en todo momento, que se han hecho los informes exhaustivos para trasladarlos a los ámbitos nacionales y europeos, y que yo creo que lo que hay que hacer ahora es seguir en esta tónica; por lo cual, también yo felicito al Consejero, para que se siga en esta tónica, se vigilen los acuerdos... Sabemos que tienen que comunicar en unos meses a quién y de qué manera van a enajenar esos centros. Yo creo que es necesario seguir en esa tónica de vigilancia y de control.

Y, también, el Grupo nuestro se uniría a esas líneas necesarias para mantener e incentivar el pequeño comercio y el comercio tradicional. Creemos que es necesario seguir incentivando esas líneas, hacerlo cada año de una manera más importante, porque entendemos que el comercio tradicional y el pequeño comercio tienen su sitio,

tienen su sitio, tienen su espacio, tienen su ámbito. Y entendemos que deben de prestarles las ayudas necesarias, tanto para la creación de puestos de trabajo como para las inversiones y adaptación a la tecnología, porque entendemos que pueden tener un ámbito importante, no sólo por los productos propios de nuestra Comunidad, sino porque incluso pueden, en el tiempo y en el espacio, hacer una competencia y tener su sitio en el mercado.

Por lo tanto, muchas gracias. Y espero que sigamos controlando esta acción u otras que salgan de la misma manera. Mucha gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para contestar a todas estas cuestiones planteadas, tiene la palabra, de nuevo, el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNE-RO POBLACIÓN): Sí. Muchas gracias. Yo quiero hacer una reflexión previa para centrar este debate, una reflexión que me parece que es importante.

Por una parte, estamos hablando del equilibrio que se debe de mantener para posibilitar la coexistencia de las grandes superficies con el comercio tradicional; algo en lo que yo creo que estamos absolutamente todos de acuerdo, que hay que articular un entorno que permita -insisto- la coexistencia de las grandes superficies con el comercio tradicional, para lo cual hay que generar un marco equilibrado, en el cual hemos venido trabajando; algo que se está consiguiendo: las cifras de cuotas de mercado nos demuestran cómo en nuestra Comunidad Autónoma crece más el comercio tradicional especializado... que yo creo que es otro mensaje importante que hay que trasladar: el comercio tradicional tiene que buscar una especialización. Y vemos cómo el comercio tradicional especializado crece, en proporción, más que las grandes superficies. Yo creo que es algo sobre lo que estamos todos de acuerdo y sobre lo que podríamos hablar largo y tendido. Pero que, en esta ocasión, hablando de la fusión de dos grupos, esa situación no se ve afectada.

Es decir, en este momento no estamos hablando de que haya mayor número de centros comerciales grandes o medianos frente a los pequeños, sino esa situación no se ve alterada como consecuencia de esta fusión.

Es decir, ése es un debate sobre el que podríamos hablar, pero que considero que no se ve afectado por una fusión de dos grandes grupos. No estamos hablando de que haya más... como consecuencia de la fusión no va a haber más establecimientos comerciales, no va a haber más metros de grandes superficies frente al comercio tradicional.

Es decir, hay una Ley de Equipamientos Comerciales que todas Sus Señorías conocen, que, además, nosotros tenemos sometida a revisión en este momento, y nos estamos reuniendo con todas las partes afectadas para oír su opinión sobre cuáles deben ser las modificaciones, las actualizaciones que esa Ley de Equipamientos Comerciales debe de tener, y que estamos articulando, de acuerdo con el sector... esta misma semana hemos celebrado reuniones con ellos, el próximo lunes tenemos convocado el Consejo Regional de Comercio Castellano-Leonés para abordar determinadas cuestiones de funcionamiento. Pero que -les insisto- no es la cuestión que hoy nos ocupa.

La cuestión que hoy nos ocupa es que, como consecuencia de una fusión, pueda haber o no una posición dominante en el mercado. Es decir, el equilibrio... como consecuencia de esta fusión -insisto- no hay más superficie de grandes superficies en detrimento del comercio tradicional; eso no es así. Es decir, lo que se modifica como consecuencia de un proceso de fusión es que pueda haber una posición dominante, y eso es lo que hemos tratado de evitar. Y yo creo que hemos tenido el acierto y la celeridad de poner en marcha un dispositivo que permitiera tener un conocimiento real de la situación, transmitirlo al Tribunal de Defensa de la Competencia, transmitirlo a la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia, y que el Acuerdo del Consejo de Ministros plasmara todas las demandas de esta Comunidad Autónoma para tener la certeza, para tener la seguridad de que esta fusión no planteaba ninguna posición de dominio en el mercado.

Insisto en esta reflexión previa porque me parece importante: no estamos hablando de que se incorpore una nueva superficie, una gran superficie en detrimento del pequeño comercio. No es ése el debate. Una fusión no produce eso. Una fusión, el número de metros de grande superficies sigue siendo el mismo en el mercado. Lo que ocurre es que no... hay que vigilar que esos metros cuadrados de grandes superficie no estén en un mismo grupo empresarial que pueda ejercer una posición dominante. Y eso es lo que hemos tratado de evitar, y yo creo... al menos tengo la certeza de conseguir.

Dicho esta... dicha esta reflexión previa, quiero responder a las preguntas concretas que se me han formulado, pero siempre, lógicamente, dentro de este enfoque.

Se nos ha preguntado si en el estudio hemos preguntado, hemos consultado a los agricultores, a los proveedores, a los consumidores. Nosotros lo que hemos hecho es un estudio no de opinión. Hemos hecho un estudio técnico. No estamos hablando de opinión, estamos hablando de realidades. Hay que saber los metros de superficie que tienen los diferentes grupos empresariales. Y eso no es una opinión, es una realidad. Y eso se mide,

no se pregunta. No preguntamos a los consumidores: "¿usted cree que tienen mucho o tienen poco?" No es cuestión de opinión, es cuestión de medir y ver, por una parte, cuántos metros tienen las diferentes marcas comerciales y, al mismo tiempo, ver cuáles son las composiciones accionariales de sus grupos, por ver si puede haber una posición dominante.

Por lo tanto, no se trataba de un estudio de opinión. No se trataba de ir preguntando por las calles o haciendo encuestas a ver la gente lo que opinaba. Se trataba de, de manera técnica, de manera seria, de manera rigurosa, analizar cuáles eran, por una parte -insisto-, los metros cuadrados que cada firma, cada marca comercial tenía en los distintos mercados, y, al mismo tiempo, hacer un seguimiento de cuáles eran las composiciones accionariales. Porque podía darse el caso -como afortunadamente detectamos- que en una provincia en la que las grandes superficies no tendrían una posición dominante, sin embargo, esa posición dominante se daba porque tenían acciones importantes en medianas superficies. Por lo tanto, sumando la cuota de mercado de grandes y medianas para un mismo grupo empresarial, sí nos daba una posición dominante, como fue el caso de Palencia. Por eso en Palencia no tienen por qué eliminar ninguna gran superficie, sino que tienen que eliminar una mediana superficie, porque la cuota de mercado la superan sumando lo que tienen grandes, más lo que tienen medianas superficies.

En relación con ese dispositivo que se puso en marcha, es un dispositivo que tiene carácter permanente, y que se lleva a cabo desde la Dirección General de Comercio y Consumo. Es decir, ese dispositivo sigue funcionando y seguirá funcionando, porque tenemos el empeño de controlar -insisto- cuál es la cuota de mercado que cada grupo empresarial tiene en nuestra Comunidad Autónoma, en esa vigilancia permanente de que no haya ninguna posición dominante. E insisto en esos dos aspectos: vigilancia en cuanto a las cuotas de mercado, vigilancia en cuanto a las composiciones accionariales. Por lo tanto, quiero tranquilizar, en ese sentido, que nosotros no fue una labor que hicimos en un momento determinado y, una vez que se aprueba la situación de la fusión, el dispositivo desaparece. El dispositivo sigue ahí, no hace falta... No hace falta, insisto en este aspecto -me parece importante-, no hace falta que haya una gran operación de cambio de acciones; basta con que haya pequeñas modificaciones para que se pueda producir una posición dominante. No hace falta que se compren grandes superficies. Es decir, un grupo empresarial puede comprar medianas superficies, añadirlo a lo que ya tiene y, de esa manera, poder llegar a tener una posición dominante, que es lo que nosotros a toda costa queremos evitar.

¿Qué ayudas? Bueno, yo creo que, en cuanto a los proveedores, hay que decir, por una parte, que la mejor ayuda que se puede prestar es garantizar la libre compe-

tencia. Un consumidor, lo mejor que se le puede garantizar es que haya libre competencia en el mercado. Y eso lo dice la propia Comisión Europea, en la que dice que la fusión no dará lugar a una posición de dominio en lo que respecta a los proveedores. Además, además, ese mismo informe de la competencia dice... perdón, de la propia Comisión Europea obliga, como condición de fusión, a que el nuevo grupo no modifique ningún contrato en vigor con sus suministradores, y a no romper unilateralmente las relaciones comerciales con los proveedores comunes durante los próximos tres años.

Es decir, que en relación tanto de consumidores como de proveedores, la mejor garantía es que exista esa libre competencia que yo antes mencionaba.

Y en relación con los trabajadores, yo lo he dicho en mi primera intervención, pero lo vuelvo a decir ahora, porque ésa sí fue una de las preocupaciones que este Gobierno Regional hizo llegar al Servicio de Defensa de la Competencia y al Tribunal de Defensa de la Competencia: era que no se perjudicara al empleo, prioridad de este Gobierno Regional. Y les decía antes –pero se lo vuelvo a decir ahora porque me parece importante– que como tercera condición de la fusión que se establece, se dice que el adquirente o adquirentes de los establecimientos transmitidos deberán ser competidores independientes del grupo Carrefour .algo que parece lógico, ya que si no fueran independientes podría aparecer la posición de dominio–, que cuenten con unos recursos financieros suficientes y una experiencia contrastada que les permita mantener y desarrollar los negocios adquiridos y los empleos ligados a los mismos, y competir activamente con el resto de los operadores del mercado. Es decir, dice que les permita mantener los empleos que en este momento existen en estas grandes superficies que, como consecuencia de la fusión, se van a tener que desprender el grupo Carrefour y que tendrá que ser adquirido por alguien que garantice esos puestos de trabajo.

Por eso insisto que la preocupación... las preocupaciones que este Gobierno tenía y que transmitió al Servicio de Defensa de la Competencia y al Tribunal de Defensa de la Competencia se han reflejado, y que estamos en una situación en la que se puede garantizar que no va a haber una posición dominante en los mercados y que, por lo tanto, esta fusión no va a tener repercusiones negativas ni para los consumidores, ni para los trabajadores, ni para los proveedores.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señora Espeso, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA ESPESO HERRERO: Bueno, nos agrada comprobar que, por lo menos teóricamente, desde el Ejecutivo Autonómico se está dispuesto a llevar un

control sobre la fusión, a fin de evitar la posición de dominio, incluso... –aunque hoy no lo ha manifestado, en prensa sí que lo ha hecho el señor Consejero– incluso se ha mostrado dispuesto a acudir al Tribunal Europeo de la Competencia, a fin de evitar que esa posición de dominio de consolide. Nos imaginamos que sigue con esa idea, si en el plazo establecido por este grupo Carrefour no se eliminan esos centros que superan la cuota de mercado.

También nos agrada comprobar, por parte de todos los Grupos de esta Cámara, la importancia primordial se da al pequeño comercio, tanto especializado como al tradicional. Sin embargo, el Consejero no ha hecho referencia a ninguna de esas ayudas que por parte de los tres Grupos de esta Cámara le hemos solicitado en esta intervención, a fin de modernizar y actualizar ese pequeño comercio tradicional. Repito que el señor Consejero no nos ha hecho, en esta su segunda intervención, ninguna referencia a esas ayudas al comercio.

Por último, simplemente insistir en el control por parte del Ejecutivo y en las ayudas y facilidades que se tiene que dar al pequeño comercio, sea especializado, sea tradicional, con un control sobre esos grupos, en concreto Carrefour, pero sobre otros posibles que se puedan dar. Porque si bien el señor Consejero nos dice que no hay en la actualidad ninguna nueva licencia para grandes superficies, sí que de una manera un poco fraudulenta se están creando pequeñas... grandes superficies a través de pequeñas tiendas que se van... que se instalan dentro de un mismo entorno; son grandes superficies encubiertas. Eso también se tiene que controlar por parte del Ejecutivo. Nada más en esta intervención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señora Fernández, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pues sí. Gracias, señora Presidenta. Pues aunque cumplan la legislación, e incluso las normas que da la Comunidad Económica Europea, sí pensamos que el pequeño comercio se ve afectado, porque, en teoría, la posición de dominio sigue siendo la misma; no aumenta la superficie, sin embargo, de alguna forma, es un dominio más monopolista. Lo que le decía antes: no hay ya, ni siquiera, la competencia entre las grandes superficies en aquellas provincias que estén instaladas las dos. Por lo tanto, si quisiera, que no sé si querrá, pero si quisiera el grupo Carrefour hacer un abaratamiento de precios al consumo, al consumidor, de los consumos, enorme, lo podría hacer perfectamente. Luego no entendemos que hay esa libre competitividad, no puede haberla entre

grandes superficies y pequeñas superficies. O sea, en la teoría sí, no en la práctica.

Que estamos en una economía de libre mercado, pues también es verdad, pero creemos que las instituciones tienen que velar porque todo ciudadano, en concreto, de esta Autonomía pueda competir en igualdad de condiciones para que exista, realmente, esa libre competitividad.

Después, pues, bueno, los trabajadores es uno de los... parece ser de los puntos que se trató en esta fusión, en el tracto de esta fusión, pero ¿hasta cuándo? ¿Hasta cuándo la Junta, en este caso, va a vigilar que permanezcan estos trabajadores? Porque el señor Consejero, supongo que fue una forma de hablar, pero dijo: "para que en este momento sigan..." tal, tal. ¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo puede controlar la Junta que dentro de un mes, de dos, o de tres, no empiece a haber despidos? Con lo cual, sí se perjudicarían los trabajadores. O sea, una cosa es lo que figure en el papel, pero en qué condiciones, con qué plazos y cómo quede redactado puede estar muy legal, pero en la práctica, al mes están todos en la calle si así lo deseara la empresa. ¿O no? Se lo pregunto.

Después, bueno, pues los consumidores creo que ya en la primera intervención se lo dije... Sí, en teoría, en teoría puede que queden igual, pero sólo en teoría si la gran superficie así lo quisiera.

El pequeño comercio es, como le dije antes, una fuente de ingresos para la provincia y, al mismo tiempo, es una creación constante o de mantenimiento de empleos. En estas condiciones, quizás es que pasa a la historia el pequeño comercio, quizás es que sea el momento de que pase a la historia el pequeño comercio; pero lo cierto es que no puede nunca competir con las grandes superficies. Y no... me hubiera gustado que me dijera si iban a aumentar, de alguna forma, las ayudas al pequeño comercio, si se iba a instar al Gobierno de la Nación para que, de alguna forma, pusiera en el régimen de Seguridad Social que tienen alguna forma... no sé, alguna medida que le fuera menos gravoso a los integrantes del pequeño comercio, que además de pagar unas cuotas muy altas, a la hora de tener una pensión es ridículamente baja. Si usted lo tiene a bien, en la última intervención me contesta; y si no, pues, no pasa nada. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Marqués tiene la palabra. Renuncia a la palabra. Pues para contestar a todo eso, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNEIRO POBLACIÓN): Sí. Muchas gracias, otra vez. Inten-

taré responder de manera breve a todas las preguntas que se me han formulado.

La primera es que se me decía que yo he dicho públicamente y que no he dicho en mi comparecencia que estaré dispuesto a recurrir ante las Instituciones europeas si no se garantizara la libre competencia. Bueno, no lo he dicho en esta comparecencia por una razón muy sencilla, porque se ha conseguido. Es decir, en este momento, la decisión que se ha tomado por parte de la Comisión Europea y la decisión que se ha tomado por parte del Consejo de Ministros de España garantiza que no hay una posición de dominio en el mercado. Es decir, por eso no he amenazado con "si no se consigue", cuando es una cosa que ya está conseguida. Es decir, yo hice esas declaraciones, y las volvería a hacer si tuviéramos una situación en la que todavía no se hubiera decidido. Pero es un tema que está decidido y plasmado en una decisión de Consejo de Ministros. Por lo tanto, insisto, el Consejo de Ministros ha recogido todas y cada una de las peticiones de esta Comunidad Autónoma en ese sentido.

En relación al futuro, me remito a lo que dije en mi primera intervención, a la última parte, que la Junta de Castilla y León mantendrá una actitud vigilante para el cumplimiento de las condiciones impuestas. Por supuesto que haremos un seguimiento, y haremos un seguimiento detallado de cómo se van cumpliendo esas condiciones que se han impuesto en el acuerdo de fusión. Haremos un seguimiento para que se lleve a cabo y se desprendan de esos centros comerciales que tienen que desprenderse, que quien los adquiera respete las condiciones de empleo, respete las condiciones que se establecen en los acuerdos. Por lo tanto, mantendremos una actitud vigilante para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de fusión.

En relación con otra cuestión, que son las ayudas al comercio tradicional. He dicho y vuelvo a decir el empeño del Gobierno Regional en apoyar a nuestro comercio tradicional, en buscar todas aquellas medidas que permitan facilitar la adecuación de nuestro comercio tradicional a una nueva situación, a un nuevo entorno, que se va a caracterizar, fundamentalmente, por la evolución de las nuevas tecnologías y, en concreto, del comercio electrónico. Es decir, se van a producir cambios importantes en nuestro sector comercial y hay un compromiso firme de este Gobierno Regional para apoyar al comercio tradicional en este proceso de adaptación.

Si me preguntan ustedes qué medidas en concreto vamos a poner, yo les digo y les reitero que nos estamos reuniendo con los representantes del sector, que hemos tenido una reunión esta misma semana, que tenemos otra reunión la semana que viene, y que mantendremos reuniones durante todo el mes de noviembre, al objeto de

poder diseñar conjuntamente cuáles son las medidas que el sector necesita para poder afrontar con éxito esta nueva situación.

Lo más que les diré el próximo viernes es la dotación presupuestaria, puesto que compareceré ante estas Cortes para explicar los presupuestos del Ejercicio dos mil uno.

Por lo tanto, son medidas de apoyo al comercio tradicional que hay un compromiso de incrementar –y así va a ocurrir–, pero el diseño de dichas medidas, tendrán ustedes que respetar a que lleguemos a un acuerdo lo más profundo posible con los sectores afectados.

En cuanto a la afirmación de que hay instalaciones fraudulentas, yo le pediría que si tiene conocimiento –yo le puedo asegurar que no tengo conocimiento de ninguna de ellas–, si tiene conocimiento nos lo haga llegar, y se tomarán las medidas oportunas con absoluta contundencia. Es decir, si usted tiene la certeza de que se están llevando a cabo operaciones fraudulentas, no lo deje en el aire, sino que nos lo hace llegar y presentaré las medidas... no sé si la denuncia o las medidas que correspondan; pero, desde luego, nos haga llegar con nombres y apellidos cuáles son las instalaciones fraudulentas; porque yo le aseguro que un minuto después de que tenga esa información concreta se tomarán las medidas oportunas para corregir la situación y llevar a cabo las sanciones que sean necesarias.

En cuanto a la última cuestión, que era la afirmación de que las Instituciones tienen la obligación de velar por la libre competencia, creo que si ha habido un ejemplo claro de cómo se ha velado por la libre competencia ha sido en esta fusión. Es decir, yo creo que hay que destacar la celeridad, el rigor, la seriedad con que se ha llevado este tema por parte del Gobierno Regional, y... insistir de nuevo en que esa labor –que incluso ha sido felicitada por parte del Ministerio de Economía– ha permitido que todas y cada una de las demandas de este Gobierno Regional se plasmaran en el acuerdo de fusión.

Por lo tanto, me parece bien que se nos recuerde, pero le aseguro que estamos absolutamente pendiente de ello, de velar por esa competencia. E insistir en que no es que pasemos página, no es que "ya se ha conseguido esto y ahora vamos a bajar la guardia", sino que vamos a mantener... que vamos a mantener una actitud vigilante para que estos acuerdos de la fusión se cumplan; y no sólo eso, sino para mantener... –lo decía antes y lo reitero ahora– para mantener un seguimiento, para que exista un conocimiento puntual de cuáles son las cuotas de mercado de cada uno de los grupos empresariales y cuáles son las composiciones accionariales de esos grupos empresariales, para garantizar en todo momento que no hay una posición dominante en los mercados.

Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): ¿Algún otro señor o señora Procuradora quiere intervenir? Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Muchas gracias. Es en el ánimo de aclarar lo de... las superficies fraudulentas. Nosotros no pretendemos decir que... que se esté incumpliendo la legalidad, ni mucho menos. Lo que pasa que yo le preguntaría, señor Consejero, que usted cómo califica la superficie o la gran superficie que se está creando en Zaratán, que no es una gran superficie, porque está cumpliendo la legalidad, pero lo cierto es que es una forma encubierta de instalar una gran superficie; y si no, pregunte a los pequeños comerciantes cómo lo consideran. Es decir, realmente, se ha buscado una fórmula que bordea la legalidad, la cumple, pero al final no deja de ser unas características similares a las que tienen las grandes superficies, incluso con unos atractivos de... de cines y de otro tipo de establecimientos, que, insisto, tiene muy poca diferencia, aunque respete el tema de las medidas, con las grandes superficies que ahora se han instalado y que están desarrollando.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNEIRO POBLACIÓN): Sí. Yo tengo la obligación y el convencimiento personal de que lo que hay que hacer es cumplir la legalidad vigente; y, por lo tanto, creo que se debe calificar de "fraude" cuando no se respeta la legalidad vigente. Primera consideración que yo quiero decir.

Otra cuestión es que podamos revisar la Legislación; y yo estoy dispuesto a hacerlo, e incluso me he dirigido a todos los que tienen algo que ver con este tema –grandes superficies, medianas superficies, comercio tradicional, centrales sindicales, cámaras de comercio, consumidores–, para revisar –y lo decía en mi primera intervención– la Ley de Equipamientos Comerciales; y también la Federación de Municipios y Provincias.

Es decir, ¿queremos bajar los límites? Yo lo pongo sobre la mesa; por mi parte, no hay ningún inconveniente. ¿Queremos el límite de los dos mil quinientos metros, rebajarlo, competencias que cederían los Ayuntamientos? Si todo el mundo está de acuerdo, yo no tengo ningún inconveniente. Pero yo, en este momento, tengo la obligación de cumplir la Legislación vigente; y, además, pongo sobre la mesa la posibilidad de revisar la Legislación que en este momento existe. Y me he dirigido por

escrito, me he dirigido por escrito a todos los que forman parte del Consejo Regional Castellano-Leonés de Comercio, para decirles que me digan qué opinan sobre esta cuestión y si quieren introducir modificaciones; y también al Comité Económico y Social. Si se quieren introducir modificaciones sobre esto, yo estoy abierto a cualquier modificación sobre la Legislación actual; es una revisión, yo creo que la Legislación es algo que debe estar vivo y se debe... en un entorno tremendamente cambiante como en el que estamos viviendo, a mí me parece positivo el que se analice, se reflexione, se revise. Y yo soy el primero que creo que hay que introducir algún tipo de modificaciones en la Legislación, y por ello me he dirigido a todos los grupos afectados, para que nos hagan llegar cuáles son sus propuestas en este sentido.

Pero mientras la Legislación no se modifique, tengo la obligación de cumplir lo que en este momento está en vigor.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Yo no sé por qué insiste tanto en lo de fraudulentas, porque a lo mejor ha sido un término poco afortunado; desde luego, no era nuestra voluntad. Quiero decir... he insistido "creo" cuando he preguntado que... que somos conscientes de que están cumpliendo la Ley; quiero decir, eso es un derecho que está claro. Lo que ocurre es que usted es el responsable de la Legislación del sector; quiero decir que no lo traten tampoco como que es algo que le pilla distante.

Pero la cuestión está en cuál es la voluntad que tenemos. La voluntad que tenemos, desde luego, por el Grupo Socialista, es que no se perjudique más al comercio tradicional, como usted decía. Y, en consecuencia, entiendo que también con esa voluntad se hizo la Ley de Equipamientos Comerciales.

En consecuencia, si vemos, con el paso del tiempo, que se van buscando otras fórmulas que, dentro de la Ley, no respetan el objetivo que se pretendía, pues es quizá el momento de replantearnos y de reestudiar para garantizar esa voluntad de que el comercio tradicional pues no siga perjudicado por las medidas progresivas que van saliendo, que de alguna forma le están afectando de forma negativa. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNE-RO POBLACIÓN): Bien. Insistir de nuevo -y ya de

manera muy breve- en que yo soy el primero que he llevado la iniciativa de revisar esa Ley de Equipamientos Comerciales, y que me he dirigido por escrito... no es una mera declaración de intenciones, sino que por escrito me he dirigido a todos los miembros del Consejo Castellano-Leonés de Comercio para que nos hagan llegar sus opiniones sobre la necesidad y, sobre todo, sobre las modificaciones que les parece que sería positivo introducir en esa Ley de Equipamientos Comerciales. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues, agradeciendo de nuevo la presencia del señor Consejero en esta Comisión, le despedimos y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Continuamos la sesión. La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, don Julio Pascual Abad y doña Leonisa Ull Laita, relativa a resolución de solicitudes de ayudas contenidas en el Plan Regional de Empleo, Plan de Empleo Estable y Plan de Empleo Joven en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y ocho, de doce de abril de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Supongo que el señor Granado va a ser el Portavoz. Tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a hacer una intervención muy breve, por circunstancias que afectan a mi voz; y estoy seguro de que los... las señoras y señores Procuradores me lo agradecerán.

Los Portavoces de las Comisiones Socialistas de Economía e Industria plantearon en sendas preguntas a la Junta de Castilla y León, a comienzos del año en curso, cuál era el grado de resolución de las solicitudes de ayuda presentadas en las diferentes... en los diferentes Servicios Territoriales de Trabajo de la Junta, en torno a las líneas de ayuda del Plan de Empleo de Mayores, del nuevo Plan Regional de Empleo y del Plan de Empleo Joven.

Las contestaciones formuladas en Burgos, en referencia "perdón" a las solicitudes de ayudas de Burgos, fechadas a trece de marzo del dos mil, son las siguientes:

A fecha de marzo del dos mil, en el Plan de Empleo de Mayores en la provincia de Burgos había... se había

presentado en el año noventa y nueve trescientas veinte solicitudes, se había resuelto una. En cuanto a las transformaciones de contratos a tiempo parcial en contratos indefinidos se habían presentado ochocientos setenta solicitudes y no se había resuelto ninguna. En fomento del autoempleo se habían presentado noventa y cuatro solicitudes y no se había resuelto ninguna. En la integración en sociedades anónimas laborales y sociedades de responsabilidad limitada se habían presentado veintiséis solicitudes y no se había resuelto ninguna. Y en las solicitudes que hacen referencia a la economía social se habían presentado cincuenta y seis solicitudes y no se había resuelto ninguna.

En cuanto al Plan de Empleo Joven, las solicitudes para ayudas a contratación indefinidas se habían presentado en el año noventa y nueve cuatrocientas noventa y cuatro solicitudes y no se había resuelto ninguna en marzo del dos mil. En transformación de contratos a tiempo parcial en contratos indefinidos se habían presentado setecientos setenta y seis solicitudes y no se había resuelto ninguna. En fomento del autoempleo se habían presentado sesenta y siete solicitudes y no se había resuelto ninguna. En integración y sociedades anónimas en sociedades de responsabilidad limitada se habían presentado veinte solicitudes y no se había resuelto ninguna. Y en economía social, en cooperativas, se habían presentado diez solicitudes y no se había resuelto ninguna.

Y no sigo leyendo a Sus Señorías por no aburrirles más. La evidencia es que el Servicio Territorial de Trabajo de la Junta funciona con un enorme colapso en Burgos. Y esto se debe a dos circunstancias: la primera ya la hizo pública el Delegado Territorial de la Junta en Burgos, contestando a la rueda de prensa que sobre este particular hicimos los Procuradores Socialistas, y es que se había jubilado el funcionario responsable de la tramitación de todas estas ayudas -porque era uno-, se había jubilado y la plaza no se había cubierto. O sea, esto parece más propio de la época de los manguitos que de la época de las nuevas tecnologías. Pero esto es así y, en efecto, así fue. Y la práctica, después de la rueda de prensa, pues se resolvió el asunto haciendo que funcionarios de otras secciones tuvieran que resolver las ayudas.

La segunda causa es más estructural, y es que la provincia de Burgos, que es la gran provincia industrial de Castilla y León, pues recibe el 20 o el 25% de las solicitudes que se formulan a la Agencia de Desarrollo, a la Dirección General de Trabajo de la Junta en toda la Región, y, sin embargo, la relación de puestos de trabajo de su Servicio de Trabajo pues son la mitad que provincias que reciben, aproximadamente, la tercera o la cuarta parte de solicitudes de ayuda. Y esto hay que arreglarlo.

Y en cuanto a la relación de puestos de trabajo, como está presentado ya en las Cortes en proyecto del año dos

mil uno, me remito a Sus Señorías para que puedan comprobar la veracidad de lo expresado por este Procurador.

Y ante esta situación, pues nosotros, teniendo en cuenta que el tiempo ha pasado y que algo la cosa se ha arreglado, pero que el colapso sigue existiendo... es decir, se ha arreglado que ya se ha cubierto la plaza del funcionario jubilado; sólo faltaba que después de nueve meses -el tiempo de un embarazo-, pues no se hubiera... no tuviéramos un parto feliz siquiera en la cobertura de la plaza. Pero como no se ha resuelto mucho más, porque sigue siendo muy notable el grado de retraso y sigue siendo muy notable el grado de colapso, nosotros presentamos esta Proposición para que las ayudas se resuelvan. Yo diría: la única manera de resolver las ayudas es que el Servicio Territorial de Trabajo de Burgos tenga la dotación en medios humanos y materiales necesarios para que el Servicio pueda funcionar a la satisfacción de los demandantes. No es muy razonable que en la tramitación de una solicitud de ayuda pequeña, que normalmente suele tener pocos ingredientes, haya tan grado de dilaciones.

Y me estoy refiriendo a las ayudas del noventa y nueve, porque si Sus Señorías me dicen que el tema ya se ha resuelto con las modificaciones operadas en torno a la solución de las ayudas del año dos mil, hablaremos en una segunda intervención de qué es lo que está pasando con las ayudas del año dos mil, que también lo conozco. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor González Núñez, tiene la palabra para consumir un turno en contra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señora Presidenta. Señoría, matizando algunos de los Antecedentes que obran en la Proposición, desde este Grupo estamos de acuerdo en reconocer el retraso que existía en la resolución de los expedientes a los que hizo referencia en el plazo en el que está redactada esta Proposición: en el mes de marzo. Pero no estamos de acuerdo en los plazos que su Propuesta de Resolución prevé para resolver todos los expedientes que ahora nos afectan, aunque también le he de decir que se ha resuelto mucho más de lo que usted ha aludido, únicamente en referencia a haber cubierto esa plaza, como luego le explicaré.

Un matiz que debo aclarar es que no son tantos los millares de expedientes que hay pendientes, como dice en la argumentación. Están pendientes de resolver los del año noventa y nueve y anteriores, pero a fecha de hoy están prácticamente resueltos -y luego le explicaré el grado de resolución que tienen-. Y los expedientes del

año dos mil, que aún estamos en curso, pues están en fase simultánea de resolución.

Por eso que, aun reconociendo el retraso, valoramos que la Consejería de Industria ha actuado con eficacia a la hora de resolver este problema que se ha planteado, cual es el problema del retraso.

¿Y cuál es la actuación que ha llevado a cabo la Consejería de Industria que avala que entienda este Grupo que ha actuado con la suficiente diligencia? Pues que el veintisiete de marzo ya se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la licitación para la contratación de asistencia técnica dirigida a valorar todos estos expedientes que estaban retrasados. Publicado el veintisiete de marzo, pero por Resolución del veintidós; es decir, fecha incluso anterior a la Propuesta No de Ley que hoy nos trae a debate.

Los trabajos de esta consultoría a la que se le adjudicó la valoración de estos expedientes pendientes del año noventa y nueve y años anteriores comenzó sus trabajos a finales del mes de julio, y se prevé que este mismo mes, toda la valoración que debe llevar a cabo esa empresa consultora esté ya concluida.

Por lo tanto, podemos garantizar que antes de que concluya el presente año, todos los expedientes del año noventa y nueve y anteriores estarán ya resueltos. Ahora mismo, la mayor parte de esos expedientes cuya valoración por parte de la empresa está prácticamente concluida, ya han sido remitidos a Intervención. Pero, en cualquier caso, a pesar del grado de ejecución y de resolución de estos expedientes del año noventa y nueve y anteriores, pues parece razonable que establecer un mes, a partir de la fecha actual, para que estén totalmente resueltos los expedientes, pues no es muy comprensible. Es imposible en un mes cubrir todas las actuaciones que conlleva la tramitación, además de las ya efectuadas por esta empresa: determinar si obra en el expediente o no toda la documentación, si se cumplen los requisitos de la convocatoria. En la mayor parte de los expedientes hay que efectuar requerimientos, y son muy pocos los que no necesitan de comprobaciones adicionales, que son a los que expresamente se refiere su Propuesta de Resolución "un mes a los que no se precise de esta comprobación", pero es que son prácticamente insignificantes en número aquellos expedientes que van totalmente completos; el registro de ayudas que deberá emitir esos informes técnicos; elaborarse los informes técnicos de valoración y, finalmente, la Intervención "como le he dicho" Territorial que debe fiscalizarlos.

Y tienen razón cuando ustedes dicen que, bueno, pues que todos estos trámites se hubieran hecho antes, pero, bueno, le repito que lo que hay que valorar es la reacción

que ha tenido la Junta. Los problemas surgen, y lo preocupante es si, realmente, ante un problema, la Consejería no hubiera reaccionado. Pero entendemos que en el mismo orden que va su Propuesta de resolver el problema, creemos que la Junta ha actuado con la suficiente diligencia para resolver este problema. Y la conclusión es bien simple, y es que antes de que concluya este año, antes de Navidad, todos los expedientes del año noventa y nueve y anteriores estarán ya resueltos. Y que los que se refieren al año dos mil, algunos están ya en fase de estudio y que en los primeros meses del año dos uno "como nos parece razonable" estarán ya resueltos.

Desconozco si el cambio brusco que los hechos han tenido desde el momento que los Procuradores del Grupo Socialista redactaron esta Proposición hasta la fecha, desconozco si todo el cambio brusco que ha devenido, pues, habrá satisfecho o no al Grupo que ha presentado esta Propuesta de Resolución. Desde luego, al Grupo Popular sí el grado de resolución que estos expedientes están teniendo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Granada, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Hombre, cada uno aquí juega el papel que le han puesto los electores, pero que me diga usted que la Junta ha actuado con eficacia... ¡Hombre, por el amor de Dios! ¿Actuar con eficacia es tener seis meses vacante la plaza de un funcionario porque se jubila "seis meses ha estado vacante, ¿eh?", y cubrirla quince días después de que el Grupo de la Oposición hace la denuncia? ¿Eso es actuar con eficacia? Y si no llegamos a hacer la denuncia, ¿cuánto tiempo se hubiera quedado vacante?

Porque, claro, usted ha dicho una verdad a medias, y le aclaro. Dice: "la Proposición tiene fecha del día veinticuatro y el día veintidós sale a adjudicación en el Boletín... y tal". De acuerdo, de acuerdo. Lo que usted se ha callado es que la rueda de prensa fue el diecisiete, que el Delegado Territorial contesta el dieciocho. Y yo no me creo que del dieciocho al veintidós hicieran ustedes la Orden de adjudicación. Yo eso no me lo creo. Es decir, la Orden de adjudicación seguro que estaba preparada antes a la empresa esta privada que está resolviendo los expedientes. Y ahora hablaremos de qué es lo que va a hacer esta empresa privada, y cómo lo está haciendo, y qué problemas puede haber. Pero, hombre, sí que me creo que, desde luego, la denuncia también tuvo algo que ver en la publicación acelerada de esta Orden de adjudicación.

Y me dice usted que, claro, pues desde los seis meses que se presentó esta Proposición a que la Proposición se discute, pues ya han tenido tiempo ustedes de resolver el problema en parte.

Vamos a haber si concluimos algunas cuestiones: ¿Está usted en condiciones de garantizarme que, a fecha de treinta y uno de diciembre del dos mil, el número de expedientes pendientes en Burgos de resolución va a ser inferior al que existía el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve? Porque según mis fuentes –y usted sabe que yo procuro ser una persona que intenta informarse de los temas–, según mis fuentes, en estos momentos el número de expedientes por resolver es todavía mayor, simplemente porque las solicitudes en el año dos mil han sido mayores; simplemente por eso. Si está usted en condiciones de garantizármelo, yo, desde luego, entendería que el problema estaba en vías de solución. Si me dice usted que en el año dos mil vamos a resolver los expedientes pendientes de años anteriores y que vamos a dejar los del dos mil para que se resuelvan en el dos mil uno, pues, en ese sentido, no entendería que el problema está en vías de resolución.

Y luego me dice usted dos cosas que son contradictorias. Me dice: "hombre, los expedientes que no necesitan comprobaciones adicionales son muy pocos". Y luego me dice: "el plazo de un mes es muy corto". Pues si son muy pocos, el plazo no es corto, ¿eh? No, no. Los expedientes que no necesitan comprobaciones adicionales son pocos, ¿no? O sea, nos estamos refiriendo aquí a un número relativamente pequeño de expedientes, y me dice usted: "el plazo es un plazo taxativo, es un plazo de un mes, no podemos garantizar que en ese mes esté resuelto ese corto número de expedientes". Pues, hombre, no sé por qué.

Pero es que, además, ustedes, con el tema este de la empresa, se han metido en un pequeño jardín, y me explico a continuación. La mayor parte de la... del procedimiento administrativo, lo que es la tramitación de un expediente de solicitud de subvenciones, se refiere a comprobaciones de las que la Administración da fe; o sea, la Administración tiene que dar fe de que un señor que dice que ha realizado una inversión, la ha realizado. Efectivamente, la Administración da fe de que ese señor ha hecho las contrataciones adecuadas a través de la oportuna documentación administrativa, etcétera, etcétera.

En lo que es comprobación de documentación, en lo que es comprobación de documentación, una empresa puede realizar funciones auxiliares. En efecto, la empresa puede ver si los TC1 y los TC2 de la Seguridad Social están al día, si se ha adjuntado el certificado de que las

deudas de la Seguridad Social no existen de la empresa, etcétera; en lo que es la comprobación de lo que son las actuaciones o los documentos administrativos que tienen que formar parte de un expediente.

En lo que es la comprobación material, material, de que se han realizado las inversiones o de que se han realizado las actuaciones que dan origen a la subvención, la Administración no puede tomar como buenas las afirmaciones de una empresa.

Y ustedes se han metido en un jardín curioso. Y va a haber gente que cuando le resuelvan ustedes las solicitudes y se las denieguen, va a recurrir y va a decir –con razón– que quién diablos es –con perdón– el habilitado de la empresa privada no sé cuál para entrar en su negocio, por ejemplo; una cuestión tan baladí como ésta de que una persona en su negocio tiene la obligación de dejar entrar a los funcionarios de la Administración, pero no tiene ninguna obligación de dejar entrar a una empresa privada, por muchos contratos que la empresa privada en cuestión tenga con la propia Administración. Y, entonces, esto va a dar origen a una litigiosidad complicada, y, probablemente, ustedes pierdan algunos recursos que no debieran perder porque hay personas de una empresa que están asumiendo funciones que a lo mejor una tercera persona puede considerar que son de la Administración.

Y esta... esta duda metafísica –digámoslo así– en cuanto al procedimiento administrativo ha sido planteada por funcionarios de la Junta del Servicio Territorial de Trabajo en Burgos, y han dicho que este problema puede darse. Y la contestación que se les ha dado es: "bueno, pues sí; pues cuando se plantee el problema, ya veremos a ver lo que hacemos con él". O sea, algo así como que los ríos se pasan cuando uno llega a la orilla; pues van a llegar ustedes enseguida a esta orilla, y ya veremos a ver cómo pasan ese río.

En resumen, hombre, yo creo que la solución que se ha dado, que es una solución de emergencia a un problema originado por la falta de eficacia de la Junta, por la falta de eficacia de la Junta... aquí no es que la Junta resuelva un problema, aquí es que la Junta crea el problema y luego lo resuelve. Hombre, pues casi mejor que no lo cree, que cuando se jubila un funcionario, se tenga previsto para cubrir de manera interina la vacante al día siguiente, que no esperen seis meses para cubrirlo.

Este problema, creado por la falta de eficacia de la Junta, va a tener una solución –digámoslo así– excepcional, y además una solución excepcional que se ha dado con carácter general en toda la Región. Hombre, parecería razonable, parecería razonable que hubiera una solución estructural, y es que vistos los números que dan los diferentes Servicios Territoriales de Trabajo en toda la

Región, que son muy dispares -hay Servicios Territoriales de Trabajo que tienen los expedientes mucho más actualizados y que tienen retraso de dos o tres meses, y otros que tienen retrasos de más de un año-, lo que debería hacer la Junta es modificar la relación de puestos de trabajo para conseguir que los Servicios Territoriales que tienen más trabajo pudieran hacer antes su trabajo sin acudir a la contratación por vía de empresas.

Porque, al final, la impresión que tiene uno -también puede usted decirme que es la impresión que se tiene desde la Oposición, pero ¡qué le voy a hacer!, yo estoy en la Oposición- es que la Junta tiene en algunos sitios funcionarios que no trabajan y en otros sitios tienen funcionarios sobrecargados de trabajo, que la Junta tiene una mala gestión de sus recursos humanos, y que la Junta, pues, hace al final, cuando tiene ese problema, pues lo único que se le ocurre es contratar con una empresa; para lo cual, pues alguien podría preguntarse para qué está... para qué diablos está la Administración Pública.

En conclusión, vamos a mantener la Resolución. Creemos que la solución que se ha dado al problema es una mala solución. Creemos, no obstante, que, evidentemente, el problema está ahora mejor que como estaba en marzo -sólo faltaba que estuviera peor, sólo faltaba que estuviera peor-, porque las cifras que he leído son bastante explicativas. Y como no tenemos ninguna confianza en que el procedimiento habilitado por la Junta de Castilla y León contribuya a resolver el problema, y mucho nos tememos que va a contribuir a empeorarlo, vamos a mantener la Propuesta en sus propios términos, aunque sólo sea para manifestar nuestra oposición a que el Servicio Territorial de Trabajo de Burgos cuente con unos medios humanos y materiales tan escasos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Granada. Señor González Núñez, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señora Presidenta, Señorías. Cuando este Portavoz habla y argumenta fechas y datos, también lo hace con conocimiento de causa. Yo no limitaría la eficacia o no, como el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho, a la contratación más o menos diligente de un funcionario, sino la eficacia se comprueba por la resolución o no -y pronta- cuando surge un problema. Y el Grupo Socialista ha reconocido que el problema se ha solucionado o está en vía de solución; únicamente que difiere en el modo o en la solución que se le ha aplicado. Pero está de acuerdo en que se ha aplicado una solución; ya será cuestión subjetiva el valorar si ésa es la correcta o no. A juicio del Grupo Popular es la correcta, y que ha resuelto el problema, y sin ningún riesgo legal, como luego le explicaré.

Reitero que somos conscientes de ese retraso, pero, bueno, el hecho de que haya ocurrido ese retraso también tiene una explicación, y explicación, en algunas vertientes, positiva.

Primera: son multitud la solicitudes que a raíz de que el año noventa y ocho la Consejería puso en marcha el Plan Regional de Empleo, pues multitud las nuevas solicitudes que han surgido, y, entre ellas -como Su Señoría ha apuntado-, Burgos una de las que mayor volumen ha experimentado. Usted sabe que del noventa y siete al noventa y nueve, el número de expedientes en la provincia de Burgos se ha triplicado, pasando de ochocientos doce solicitudes el año noventa y siete a dos mil ochocientos tres el año noventa y nueve. Y también, diciéndole con conocimiento de causa, que en el año dos mil, las solicitudes pendientes van a ser menores que las del año noventa y nueve, porque menores han sido también el número de solicitudes efectuadas.

En segundo lugar, que los expedientes resueltos en los años noventa y ocho y noventa y nueve, a pesar de ese problema esgrimido por Su Señoría en materia de personal, pues se ha duplicado el número de expedientes resueltos referente al año noventa y siete. Además de destacar que la mera existencia de tantas solicitudes ya de por sí es un dato positivo, porque avala el éxito de este Plan puesto en marcha. .... desde luego, el éxito de no tener ninguna resolución de expediente pendiente porque fuesen escasas las solicitudes, sería un éxito, pero un éxito muy cuestionable y muy puesto en duda.

Y todo ello, y la gran -repetimos- agilidad al aplicar la solución propuesta demostrada por la Consejería, pues de todo ello se va a derivar que en nuestra provincia, la de Burgos -la de usted y la mía-, recibirá el año noventa y nueve más de 1.200 millones de subvención para las distintas líneas del Plan de Empleo Estable para mayores de treinta años y para el Plan de Empleo Joven, doblando la cantidad que por los mismos conceptos recibió el año noventa y ocho; creo que es un dato importante a tener en cuenta, que, al final, repito que es lo que cuenta. Evidentemente, si la resolución de subvención se hace antes, mejor, pero lo importante es que llegue; y si llega en cantidad doblada del año noventa y ocho, pues creo que es para sentirse enhorabuena.

Nos unimos a su inquietud en el sentido de evitar en lo sucesivo los atrasos que se han producido, y en eso estamos de acuerdo. Y para ello, pues conocemos que la Junta ha establecido la solución que ya le he apuntado: la contratación de la consultoría, no con carácter general, como Su Señoría ha apuntado, únicamente para las tres provincias donde había este problema -Valladolid, Salamanca y Burgos-. Y, además, las reclamaciones que

habrá serán las reclamaciones que ha habido siempre y que serán inevitables, pero no ninguna añadida... o un plus añadido porque la valoración de los expedientes la haya hecho esta consultoría, porque es que todo lo que hace esta consultoría lleva luego los pertinentes informes técnicos y la supervisión de la propia Junta, con lo cual ningún motivo de irregularidad, o de ilegalidad o de alegalidad existe en esta tramitación. En ese aspecto, puede estar usted pendiente.

Además de este medio expuesto por la Consejería, el refuerzo de personal, nos consta que en el año dos mil la diligencia va a ser mayor, porque se ha impuesto una simplicidad también en las convocatorias a la hora de la resolución de los expedientes; y también el hecho... como veremos en los Presupuestos que la próxima semana se expondrán en esta Cámara, pues aumento considerable en el año dos mil uno para este Plan de Empleo Regional.

Concluyendo, que lo criticable y preocupante -como dije anteriormente- de un Gobierno es que, ante un problema, permaneciera impasible y careciera de una resolución. Pero la Consejería, creemos que ha sabido reaccionar, y esta Resolución, tan positiva para Burgos, donde se llevarán 1.200 millones de subvención, resolviendo este mismo año todos los expedientes del año noventa y nueve y anteriores... Porque a nosotros nos preocupa que se resuelvan todos, no únicamente aquellos -como dice la Propuesta de Resolución- que no necesiten de comprobaciones adicionales, porque éstos serían muy poquitos. Y, por lo tanto, nosotros, resolver el 5 o el 10% no nos soluciona nada; queremos resolver el 100%, y el 100% va a estar resuelto antes de que concluya el presente año. Y que los primeros meses del año dos mil uno, todos los del año dos mil, con el aumento de la dotación presupuestaria que va a tener lugar, estén resueltos, a este Grupo le satisface, lo que no impedirá que estemos vigilantes para que estos plazos previstos se cumplan. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Desea la señora Procuradora representante del Grupo Mixto hacer un turno de fijación de posiciones? Tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Pues, mire, vamos a votar a favor. Porque aunque entendemos que un mes es poco y que la carga puede caer sobre el que no tiene ninguna culpa -del exceso de trabajo-, es incomprensible que porque se... por un funcionario, de los muchos que debería haber de cara al público -repito lo de siempre: no en altos cargos ni en asesorías-, se quede paralizado cualquier cosa que sea.

Luego, en segundo lugar, la contratación de una empresa. Mire usted, por experiencia de contratación de empresas para la Administración en otras Consejerías, ni

siquiera son... yo no sé la que van a contratar o la que han contratado ustedes ahí, pero la experiencia me dice que no son eficaces, porque, a su vez, la empresa contrata a gente por dos duros y medio y durante un periodo y, además, les paga por expedientes tramitados, con lo cual los dejan a medias. Y podía ponerle un ejemplo muy claro: el ....., por ejemplo.

O sea, que voy a votar a favor, a pesar de que sé que en un mes es poco; pero es que lo que nunca puede ocurrir es que se llegue a paralizar expedientes porque un funcionario, porque un solo funcionario se jubile, y que, además, no esté cubierta la plaza al día siguiente, sobre todo teniendo en cuenta la importancia tan vital que tenía ese funcionario, puesto que marcharse él y paralizarse todo es lo mismo. Vamos, es inconcebible. Como Portavoz y como funcionaria, esto no funciona, pero para nada, ¿eh? No funciona desde arriba; los de abajo, como podemos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. En primer lugar, para agradecer la intervención de la Portavoz de la UPL. Y, en segundo lugar, para hacer algunas reflexiones sobre la última intervención del señor González; alguna coincidencia y alguna reflexión, ¿no?

Hombre, es muy positivo que las solicitudes en el año noventa y nueve se incrementaran; en esto estoy de acuerdo. Ese sistema de razonamiento nos lleva a hacer pensar que el hecho de que las solicitudes disminuyan el año dos mil es negativo. Y usted lo ha dicho, no lo he dicho yo; dice: "no, no, va a haber menos expedientes al final de año sin resolver, porque las solicitudes del año dos mil son menos que las del noventa y nueve". Pues me da usted pie para formular alguna que otra iniciativa, ¿no? Es decir: ¿por qué hay menos solicitudes? ¿Se está ralentizando el ritmo de creación de empleo en esta Comunidad Autónoma? Parece que los indicadores demuestran que en el año dos mil las cosas no van bien en cuanto a creación de empleo en Castilla y León, porque tenemos más paro que a principios de año, cuando la media nacional no es exactamente la misma, sino que en el resto de España sigue disminuyendo el desempleo. En este sentido, lo positivo y lo negativo, pues siguiendo la misma lógica argumental, pues existe.

En cuanto a la contratación de esta empresa, es que usted ha dicho en la primera intervención -y se me ha olvidado comentarlo, y lamento decirlo ahora pero es que no... no... vamos, lo tenía en las notas pero no lo he dicho- que "lógicamente, el trabajo de la empresa va a

estar supervisado por los funcionarios". Bueno, pues ése es el problema: el problema es que cuando el funcionario no está de acuerdo en lo que ha hecho la empresa devuelve el papel a la empresa, y la empresa lo vuelve a hacer. Y el funcionario, si no está de acuerdo, ¿qué hace?, ¿qué hace? Una cuestión que no es -ya digo- baladí. O sea, que en estos momentos, funcionarios del Servicio Territorial de Trabajo de Burgos me han manifestado: "y no sabemos qué hacer. ¿Cuál de los dos informes prevalece, el mío o el de la empresa?". Y ahí va a haber litigiosidad, porque si el de la empresa es favorable y el del funcionario desfavorable, el interesado va a argumentarlo; y si es a *sensu* contrario, también va a argumentarlo. Y, al final, porque hay funciones que ha desarrollado la empresa, que son funciones que son privativas de funcionarios públicos. Este problema ya nos lo hemos encontrado en muchas otras áreas de actuación, por ejemplo, en los problemas con... relacionados con temas sanitarios. En ese sentido, va a haber problemas.

Y yo creo que si el problema estaba localizado -como usted bien ha dicho- en tres provincias de la Comunidad Autónoma -Valladolid, Salamanca y Burgos-, a lo mejor tiene un sentido contratar una empresa para que haga una labor de choque unos pocos meses, pero lo razonable es que en Valladolid, en Salamanca y en Burgos haya más funcionarios; eso es lo razonable. No tiene ningún sentido que en Burgos haya menos gente que en Zamora; y no lo digo porque tenga ninguna animadversión a mis compañeros de Zamora, sino porque es que en Zamora hay menos solicitudes. Entonces, que la sección de solicitudes de subvención en el Servicio Territorial de Trabajo de Burgos tenga menos funcionarios que en Zamora, sólo se debe a una malísima planificación administrativa; como el hecho de que no se cubran las vacantes sólo se debe a una malísima planificación administrativa.

Y entonces, usted me dice: "la Junta ha actuado con eficacia para resolver el problema". Dígalo usted todo, hombre; la Junta ha creado el problema, ha creado el problema por su mala planificación administrativa, y después de crearlo lo ha resuelto. Nos mete la cabeza en el charco y luego nos saca la cabeza para que no nos ahogemos; pues que no nos metan la cabeza en el charco, que planifiquen adecuadamente los servicios administrativos y que resuelvan los temas bien.

Y de la empresa, como tenemos tiempo para hablar, y de lo que va a pasar con los expedientes, ya hablaremos.

Y usted, señor Portavoz del Grupo Popular, ha llegado a un compromiso, que yo valoro la importancia que tiene, y es el compromiso de que a treinta y uno de diciembre del año dos mil todos los expedientes, todas las solicitudes formuladas el año noventa y nueve van a

estar resueltos. Yo le digo a usted que no, y el día dos de enero veremos quién tiene razón. Porque yo le digo a usted que va a ser imposible, porque no va a haber identidad de criterios entre los funcionarios y la empresa, y porque, además, a los funcionarios de la Junta también hay veces en que, realmente, les llevan los demonios cuando comprueban que alguien monta una empresita y se gana un pastón haciendo el trabajo que deberían hacer ellos, si se les diera la posibilidad humana y material de hacerlo. Y con esto, no quiero decir más de lo que digo, ¿eh?, pero, evidentemente, aquí ya empieza a ser demasiado negocio tener empresas para contratar con la Administración, y empieza a ser demasiado poco negocio ser un funcionario público. Y esto al Grupo Socialista no le gusta.

En conclusión, señora Presidenta, mantengo la Proposición para su votación en sus propios términos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Procedemos, pues, a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? Seis votos. ¿Votos en contra? Nueve votos.

Por lo tanto, se desestima la Proposición por nueve votos en contra y seis a favor.

La señora Secretaria tiene la palabra para leer el siguiente punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas a la afiliación en la Seguridad Social de trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Empleados del Hogar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 58, de doce de abril de dos mil**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El objetivo de esta Proposición No de Ley es contribuir a normalizar la relación laboral de las empleadas de hogar. Porque yo creo que es una realidad de todos conocida, y es el que la mayoría de las personas que trabajan en este ámbito están en la economía sumergida: sólo hay cinco mil personas de alta en la Seguridad Social en la Comunidad; o sea, aproximadamente, se calcula que trabajan veinticinco mil, lo cual quiere decir que el 80% de las personas que trabajan en este ámbito se encuentran en la economía sumergida. Y de ahí nace,

pues, la voluntad de esta Proposición, que dentro de las competencias de la Junta, de lo que es la Comunidad Autónoma, pues se pretende, de alguna forma, contribuir a que salga de esa economía sumergida el trabajo de las empleadas del hogar.

La Proposición tiene una... cinco apartados. El primero va dirigido a contribuir a que se den de alta en la Seguridad Social. Es decir, está claro que mientras no estén dadas de alta en la Seguridad Social cualquier trabajador, está claro que está en la economía sumergida. Y de todos es sabido que existe un... son muy pocas las personas "como decía antes" que están dentro de la Seguridad Social, dentro de este... de este sector.

Una de las razones es que tiene un coste muy elevado la Seguridad Social de este sector. Y, en consecuencia, el que contribuya desde la Administración a subvencionar una parte de esa Seguridad Social, pues, de alguna manera, estamos contribuyendo a que se den de alta y, en consecuencia, salen de la economía sumergida a la legalidad.

También se pretende en esa parte que se dé estabilidad en el empleo, puesto que es un sector, también, de difícil estabilidad. Con lo cual también redonda de forma negativa en las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de este sector, y que es lo que se pretende para el conjunto de trabajadores "quiero decir", que exista más estabilidad en la relación laboral y que trabajen con todos los derechos.

De hecho, ese 80% de personas que están trabajando en el sector del servicio doméstico y que no tienen Seguridad Social, lógicamente, no tienen Seguridad Social, ni derecho a la jubilación, ni derecho al desempleo, ni ninguno de los derechos que da la Seguridad Social, con lo cual es importante el atender esa situación.

La segunda proposición es que sea la Comisión Regional de Empleo y Formación la que, una vez que estas Cortes aprueben esta iniciativa, pues antes de que el Ejecutivo la ponga en marcha, informe a esta Comisión, puesto que entendemos que debe ser la Comisión de Empleo y Formación la que informe este tipo de iniciativas, y, en consecuencia, así lo proponemos.

La tercera propuesta que se realiza es que desde la Inspección de Trabajo se atiendan las demandas que se planteen, tanto de los empleados y empleadores. Bueno, esto puede parecer algo obvio, pero no es así. Quiero decir que, dada la situación tan en precario con que se trabaja en este sector, la Inspección de Trabajo está al margen de esta realidad. Quiero decir, yo he tenido reuniones con algunos Inspectores de Trabajo para analizar este tema, y ellos mismos son conscientes de la

dificultad que existe para poder atender a este sector. Y, en consecuencia, lo que se pretende es que se facilite desde la Administración la posibilidad de que este sector se dirija también a los Inspectores de Trabajo, tanto los empleadores como los empleados, porque eso, de alguna forma, va a contribuir a normalizar la situación laboral.

La cuarta iniciativa es que se explique a la sociedad en general "puesto que es una parte importante de la sociedad la que está afectada, entre empleadores y empleados", pues, cuál es la regulación que existe para que, en la medida de sus posibilidades, se acojan a esa regulación.

Y, por último, lo que se plantea es que el Ejecutivo se dirija al Gobierno de España para que se pida que se revise la actual regulación que existe tanto en el régimen de Seguridad Social como en la propia regulación del contrato... de la contratación laboral, para que se revise y se actualice. Yo creo que es un buen momento, dado que se está en negociaciones para revisar el Pacto de Toledo y, en consecuencia, es un buen momento para contemplar y modificar la situación de la Seguridad Social de este colectivo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Tiene la palabra, para consumir un turno en contra, doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, como usted bien sabe, yo soy de las Procuradoras que menos tiempo llevo en esta Legislatura, y en la anterior no estuve; y es la cuarta o quinta vez que tengo que venir a denegar una Proposición No de Ley porque tocan temas que no son temas de este Gobierno, sino del Gobierno Central.

Usted sabe muy bien que la regulación de las relaciones laborales especiales es competencia de la Administración General del Estado, así como todo lo relativo a la Seguridad Social. En este último aspecto, hemos de indicar que ninguna Comunidad Autónoma tiene competencias en este tema ni está previsto que las puedan tener.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta, además, lo que ustedes solicitan, respecto a la línea de ayudas a las subvenciones, debemos entender que sería a la cotización y no a la filiación, como proponen ustedes, porque, en realidad, la filiación, pues, es gratuita. Entonces, sería de todo punto ineficaz.

El coste de una empleada de hogar, incluyéndose el salario "que al menos ha de ser el importe correspondiente al mínimo interprofesional" y la cuota de la Seguridad Social, arroja un importe difícilmente asumible por uni-

dades familiares cuyos ingresos son tan sólo de cuatro... serían tan sólo de cuatro veces el Salario Mínimo Interprofesional. Es impensable que este tipo de unidades familiares -y se lo digo por experiencia-, con tales ingresos, destinen casi el 50% de sus ingresos al coste de la empleada de hogar, por más que se subvencionase parte por medio de las cuotas de la Seguridad Social. Esta reflexión nos conduce a concluir -como anticipábamos- que la propuesta formulada carece totalmente de eficacia práctica.

Además, la limitación que proponen ustedes en el punto sexto, esto de que no podrían solicitar la ayuda aquellos empleados que durante los últimos cinco años hayan tenido empleados de hogar... aquellos empleados que durante cinco años hayan tenido empleados de hogar, en relación con la exclusión al acceso de la ayuda de estos cabezas de familia, supondría una discriminación injusta a quienes hubieran cumplido con sus obligaciones legales, beneficiando exclusivamente a quienes hubieran incumplido las mismas y hubieran tenido trabajadores en su hogar dentro de la denominada "economía sumergida" y, por tanto, sin dar de alta en la Seguridad Social, lo que parece, igualmente, poco defendible.

Por otro lado, la segunda de las propuestas de concesión de la ayuda al propio trabajador conduciría -sin duda- a una mayor precarización en la situación de los empleados o las empleadas de hogar, haciéndoles asumir la carga de responsabilizarse del coste de la Seguridad Social, inicialmente, de la parte no subvencionada y, posteriormente, de la totalidad de la cuota, con independencia del número de horas trabajadas en cada hogar familiar, y, asimismo, de que se presten o no servicios para más de una familia.

Total, que con todas estas conclusiones que llegamos es que, verdaderamente, señor Alonso, no es práctico, no es posible, y, además, la Administración Regional, el Gobierno Regional no tiene competencias en esta materia. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo lo que me pregunto es si estas personas son trabajadores no de la Comunidad, quiero decir, porque la Junta de Castilla y León tiene diversas líneas para favorecer la contratación de personas, de trabajadores o trabajadoras.

Entonces, lo que aquí estamos planteando es que unas personas que están trabajando a dos meses del siglo XXI con unas condiciones laborales del siglo XIX. Ésta es la

realidad. Quiero decir, el servicio doméstico sigue siendo uno de los restos de un sistema que tiene... siendo personas que viven de su salario -es decir, son trabajadores y trabajadoras; quiero decir, viven de su salario, que ésa es la condición fundamental-, viven con unas condiciones laborales peores que el resto de los trabajadores. Y, en consecuencia, no me parece de recibo que se intente desplazar el debate a que si hay competencias o no, sino la realidad ¿cuál es? Que son una parte muy importante de personas de esta Comunidad -unas veinticinco mil- que realizan este trabajo... veinticinco mil yo creo que en una estimación generosa por abajo, porque posiblemente sean muchas más. Y, en consecuencia, debía ser una preocupación su calidad de vida y sus condiciones de cara a esa jubilación, de cara a ese desempleo, de cara a esa atención cuando están enfermos, como el resto de las personas que trabajan; debía ser una preocupación del Ejecutivo.

Las propuestas que se realizan, desde luego, son todas competencias... están dentro de las competencias que tiene la Junta de Castilla y León. Es decir, el subvencionar la contratación... porque, en definitiva, lo que se subvencionaría sería la contratación; una contratación que hoy somos conscientes que es sumergida, pero que -como consecuencia de subvencionar esta contratación- pretendemos que sea una contratación, pues, como el resto de las contrataciones. Y eso es lo que se pretende. Entonces, en definitiva, cuando se pretende que se subvencione esa contratación, se hace lo mismo que con otros sectores: jóvenes, trabajadores de un sector o de otro sector, ¿eh?, sean de la minería, sean de la industria, sean de cualquier otro sector. En consecuencia, no entra en contradicción con las competencias de la Administración.

Al final se plantea que se dirija al Estado porque, indudablemente, lo ideal sería que esta situación se mejore a nivel legislativo en el conjunto del Estado. Pero aquí no se plantea que se cambie la legislación en la Comunidad Autónoma, porque no es competencia la legislación de la Comunidad Autónoma, pero mientras tanto se produce esa modificación a nivel del Estado, está claro que hay que hacer algo para que en Castilla y León haya menos personas que viven en una situación peor de lo que deberían de vivir.

Usted me dice que hay que pedir que se subvencione la cotización. Bueno, se plantea la filiación, porque para que se pueda cotizar primero hay que afiliarse; y el primer problema que tiene este sector es que, como se encuentra en la economía sumergida, no existen ni contratos laborales, ni afiliación a la Seguridad Social, ni cotizaciones, ni ninguno de los otros requisitos que se cumplen, normalmente, para el conjunto de los trabajadores. Y, en consecuencia, yo creo que lo del término es lo de menos,

pero para que se pueda cotizar, primero hay que afiliarse. Y, en consecuencia, lo que se pretende es que se afilien.

¿Que no se beneficien de esto quien ya haya tenido legalmente empleados del hogar? Pues es evidente. Quiero decir, porque podemos darnos la circunstancias de que alguien les despida para acogerse a la subvención. Entonces, quien está cumpliendo –que sí que hay quien está cumpliendo; hay cinco mil empleadores que están cumpliendo con sus obligaciones de la Seguridad Social–, pues quien está cumpliendo, lógicamente, lo que debe hacer es seguir cumpliendo. Quiero decir, no vamos a subvencionar el que cumpla.

Pero, realmente, lo que se pretende es crear una cultura diferente, una cultura que actualmente está centrada en que parece que es normal que se trabaje en este sector y no se tenga ningún tipo de derechos como el resto de trabajadores. Y lo cierto, ¿eh? –que ése es el motivo fundamental de que se subvencione–, lo cierto es que actualmente, según están reguladas las cotizaciones, es demasiado gravoso; quiero decir, es gravoso para el empleador y gravoso para el empleado. Y, en consecuencia, eso es lo que pretende, de alguna forma, que esa desmotivación que actualmente existe de cotizar por lo gravoso que es, pues, se... de alguna forma, se matice con este tipo de ayudas y se contribuya a la estabilidad en el tiempo.

Pero, vamos, yo creo que hay razones sobradas para que se tome en consideración esta iniciativa. Y, vamos, y lamento que ustedes no lo vean así.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, señor Alonso. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias. Señor Alonso Díez, nosotros estamos total y absolutamente de acuerdo en dar las mejores condiciones a todos los trabajadores de Castilla y León, y, bueno, y si podemos colaborar en todos los trabajadores de España, pues mejor.

Y usted mismo reconoce que la Consejería de Industria tiene, desde la Dirección General de Trabajo, una serie de líneas para mejorar el empleo y las condiciones de los castellano-leoneses. No se las voy a leer porque las conoce usted de sobra, que ya en algunas ocasiones lo hemos discutido.

Pero no parece lógico que el Gobierno de Castilla y León interfiera en una competencia que es exclusiva del Gobierno Central, aunque usted me quiera defender que no. Nosotros creemos que si esta necesidad verdaderamente se plantea en otros niveles, el Gobierno Central,

la Administración Central tendrá sus propias negociaciones con los supuestos... con todos los... –pues sí que estoy bien– con los actores sociales, con las partes implicadas, con todos los actores sociales que tienen que ver en el tema de las contrataciones y del empleo; pero no nosotros directamente, sino desde el Gobierno de la Nación. Negociaciones con estos agentes que seguramente que llegarían a los ámbitos de la Región también. Nosotros en ese momento... –nosotros, me refiero al Gobierno de la Región– el Partido Popular que sostiene al Gobierno de la Región apoyaría estas reformas, y en esta línea sería posible unas negociaciones; pero siempre que no interfiriera desde la Administración Regional a la Administración Central.

Usted sabe que, además, hay muchísimos puntos muy conflictivos en lo que usted presenta, como es el tema de la Inspección de Trabajo: ¿cómo puede entrar un Inspector en un domicilio privado? Es una cosa que está total y absolutamente limitada. Y, además, hay que tener en cuenta, también, que las implicaciones... las competencias en las altas y en las bajas de las afiliaciones también corresponden a la Administración General del Estado. ¿Cómo es posible que un Inspector pueda, de alguna manera, intervenir en un domicilio privado para ver si están bien dadas las altas o las cosas hechas con arreglo a la ley?

Nosotros estaríamos dispuestos a colaborar y a apoyar estas iniciativas, siempre que vinieran desde el Gobierno Central y desde los estudios y las negociaciones con los agentes sociales, pero en este momento, nosotros, señor Alonso, le volvemos a decir que no estamos de acuerdo con su propuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, doña Dolores. Para fijación de posiciones, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues nosotros nos vamos a abstener, porque, si bien desde el punto de vista jurídico de la igualdad los trabajadores del hogar tendrían los mismos derechos que cualquier otro, lo cierto es que la realidad social donde se mueven y el tipo de situaciones que hay en cada sitio, en cada casa y por parte tanto del empleador como del empleado, no tiene nada que ver con la realidad laboral de otros sectores, y no sería así de fácil. Por lo tanto... Y tampoco entiendo por qué no se van a beneficiar los que ya hayan tenido trabajadores –o así lo he entendido que se pedía–.

Por lo tanto, dando... digamos, de alguna manera, que, desde un punto de vista, el Partido Socialista... bien, me parece bien la reivindicación que hace, pero creo que

no es tan fácil como para hacerlo así, en una Proposición No de Ley. Creo que es mucho más complicado que eso, si no queremos perjudicar por lo menos a la parte contratadora. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo entiendo que el problema, desde luego, para aprobarlo —y digo porque no se busquen justificaciones— no puede ser que se beneficien... el que se plantee ahí que no se beneficien quienes ya hayan tenido contrataciones. Primero, porque es un criterio general para cualquier contratación; es decir, la Junta no da subvenciones a los que ya están contratados, da subvenciones para las contrataciones nuevas, y, en consecuencia... Quiero decir que no sé por qué ahora sorprende tanto este tema. Es decir, no hay ninguna empresa que reciba dinero para que le ayuden a pagar el sueldo del que ya está trabajando; siempre son para nuevas contrataciones y, en consecuencia... Quiero decir, ése es un tema que se plantea por ese mismo principio.

Pero, en cualquier caso, si ése hubiera sido el obstáculo, quiero decir, por mi parte no habría ningún problema en retirarlo, ¿eh?, quiero decir... Pero, vamos, lo digo porque no se plantee como un argumento, porque no es tal argumento, ¿eh?

La realidad es que se intentan buscar argumentos donde no los hay, porque la Inspección de Trabajo... Ahí no se ha planteado que la Inspección de Trabajo entre en las casas, porque yo también soy consciente de esa situación; pero la Inspección de Trabajo sí puede contribuir, porque entiendo que como cualquier otro trabajador... Desde luego, si se consigue demostrar que hay una persona trabajando en una casa y que no está dada de alta en la Seguridad Social, ese empleador tiene la misma responsabilidad que cualquier patrón, e interviene la

Inspección de Trabajo e interviene la Magistratura. O sea, quiero decir que, al final, la relación laboral en ese sentido es exactamente la misma.

Entonces, como se es consciente, por mi parte, de que no se puede entrar en la casa, ahí se plantea simplemente que se abra la vía de que haya un plan de información o un plan de aproximación, cosa que se ha querido desvirtuar con el tema de que no se puede entrar en la casa.

Desde luego, está claro que la relación laboral es una relación muy compleja; en eso, yo estoy de acuerdo; entiendo que es una relación atípica. Pero también hay una realidad que es clara: es que quien trabaja en ese sector lo hace para ganarse la vida, como el que trabaja en cualquier otro sector. Y, en consecuencia, si hay una parte importante de personas que trabajan en esta Comunidad que no tienen los mismos derechos que el resto, habrá que hacer algo para que eso se arregle. Y eso es lo que se pretende con esta iniciativa; o sea, así de sencillo.

Y, en consecuencia, si ustedes buscan argumentos de carácter técnico para oponerse a algo que es de sentido común, pues bueno, ésa es su responsabilidad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, señor Alonso. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Votos emitidos, quince; votos a favor, cinco; votos en contra, nueve; abstenciones, una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

*(Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.)*